



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 22 de Octubre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 62 de la ley orgánica provincial y para cumplir lo dispuesto por el 55 de la misma, he acordado convocar la excelentísima Diputación á sesion ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, y demás sucesivas que se acuerden, como correspondientes al primer periodo semestral del corriente año económico.

Leon 22 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

SUSCRICION NACIONAL

para socorrer las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Pesetas Cts.

SUMA ANTERIOR... 8.006 91

Ayuntamiento de Villamartin de D. Sancho	25	»
Idem de Pozuelo del Páramo	25	»
Idem de Villayandre	30	»
Idem de Cimanes de la Vega	15	»
Idem de Almanza	10	»

Cuestacion de varios vecinos de Almanza	26	»
Ayuntamiento de la Pola de Gordon	41	35
Idem de Mansilla de las Mulas	65	65
TOTAL	9.144	91

(Se continuará.)

Relacion de las cantidades que han sido ingresadas en la Sucursal del Banco de España para socorro de las provincias inundadas

Ptas. Cts.

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	25	»
Leon Octubre 17 de 1891.—Por el depositario D. Mateo Barrallo, José María Lázaro.		

Un día de haber liquidado del Reverendo Prelado de Leon, Sres. Dean y canónigos del Cabildo-Catedral; beneficiados de la misma; señores Abad y canónigos de la Real Colegiata de San Isidoro; los beneficiados de la misma; señores curas párrocos, ecónomos, conductores; capellanes de monjas, sacristanas y religiosos en clausura, que perciben del Estado por indemnización de los bienes vendidos, que son todos los partícipes de la Diócesis de Leon en las cinco provincias en que está enclavada, dos mil doscientas veintiocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos.
Leon Octubre 17 de 1891.—El Administrador-Habilitado, José María Lázaro.

Subalterna de Hacienda de Astorga

Administrador, D. Francisco Baisalobre	5	56
Interventor, D. Manuel Martínez	4	08
Auxiliar, D. Francisco Rocha	2	08
Ordenanza, D. Pedro Cuervo	1	39

Subalterna de Villafranca

Administrador, D. Antonio María Jahez	5	55
Interventor, D. Rufino Quirós	4	13
Auxiliar, D. Matias Mendez Ordenanza, D. Francisco Macias	2	09
	1	30
Teniente de la Guardia civil retirado, D. Gregorio Fernandez	2	50

Subalterna de Sahagun

Administrador, D. Julio Fernandez	5	55
Interventor, D. Vicente Barroja	4	18
Auxiliar, D. Mateo Merino	2	08
Ordenanza, D. Francisco Martinez	1	39

Subalterna de Murias

Administrador, D. Franco Boura	5	56
Interventor, D. Gonzalo Berceero	4	08
Auxiliar, D. Amador Alvarez	2	08
Ordenanza, D. Luciano Alvarez	1	39

Subalterna de Ponferrada

Administrador, D. Cástor Alvarez	5	56
Interventor, D. Baldomero Ron	4	08
Auxiliar, D. Guillermo Perez	2	08
Ordenanza, D. Rafael Perez D. Indalecio Rodriguez, Re-caudador de Valencia de D. Juan	1	39
	3	»

TOTAL..... 71 20

Leon 17 de Octubre de 1891.—El Depositario-Pagador, Ulpiano de Caso.

CLASES PASIVAS.

Monte-pio civil.

D. Rafael y Ramon Borredá Nuñez	2	43
D.ª Juana Barthe Vigil	5	55

D.ª Martina Garcia Cadorniga	3	12
D.ª Eulalia Pablos Prado	3	12

Retirados de tropa.

D. Victoriano Marcos Sanchcho	1	50
D. Bernardo Pelaez Vallocillo	3	33
D. Mariano Valladares Itojo	1	»

Jubilados.

D. Fernando Alvarez de la Puerta	6	86
D. Lorenzo Fernandez Jubete	2	50
D. Pascual Menequez Moran	8	33
D. Lorenzo Miguel y Sancha	10	»
D. Buenaventura Bustamante Pablos	12	22

Retirados Jefes y Oficiales.

D. José Alonso Alegre	5	55
D. Domingo Allende y Allende	5	55
D. Manuel Abad Heras	11	20
D. Tomás Cacharron Barreira	4	87
D. Miguél de la Fuente del Rio	16	»
D. Nicolás de las Cuevas Lopez	23	»
D. Gabino Esteban Barriga	12	»
D. Manuel Fernandez y Fernandez	5	25
D. Juan Farrapeira Lopez	9	80
D. Bernardino Gomez Salazar	14	93
D. Antonio Gardiel Martinez	13	86
D. Santiago Guisan Casado	4	87
D. Mateo Iturriga Carballo	10	16
D. Pedro Martinez Rodriguez	4	11
D. Angel Ortiz Camargo	13	50
D. Manuel Pombo Carballo	5	62
D. José Perez Gutierrez	10	»
D. Andrés Rodriguez Dominguez	4	87
D. Leon Sanchez Gonzalez	8	33
D. Fernando Suarez Barrera	8	80

Monte-pio Militar.

D.ª Antonia Zamora Lafuente	3	12
-----------------------------	---	----

TOTAL..... 263 95

Leon 17 de Octubre de 1891.—El Depositario-Pagador, Ulpiano de Caso.

Relacion de los expedientes resueltos por este Gobierno imponiendo multas á los infractores, comunicadas á los Alcaldes, sin que por éstos, á pesar del tiempo transcurrido, hayan remitido á este Gobierno el papel de reintegro correspondiente, para unirlo á los mismos.

AYUNTAMIENTOS	FUEBLOS	NOMBRES DE LOS DENUNCIADOS	Motivo de la denuncia	Núm. de resaca de autos citados	FECHA en que tuvo lugar la demanda	Partido judicial
Borrans...	Orellán	Tomás Rodríguez y otros	Pastoreo abusivo	400	23 Setiembre 1891	Ponferrada
Valle de Rinledo...	Moreda	Leonardo Jimenez y otros	Idem	80	21 Setiembre 1891	Villafraña
Páramo del Sil...	Susaña	Felipe Gonzalez y otros	Idem	400	21 Setiembre 1891	Ponferrada
Megaz...	Benamariés	Idelfonso Redondo	Idem	17	23 Setiembre 1891	Astorga
Riello...	Iredo	Nicolás Rodriguez y otros	Idem	340	>	Murias de Paredes
San Esteban de Valdeusa	San Clemente	Policarpo Perez y Angel Vega	Idem	120	26 Agosto de 1891	Ponferrada
Truchas	Robledo y Ambasaguas	José Carreras Carballo y otros	Idem	75	11 Agosto de 1891	Astorga
Rodiezmo	Casares	Brigida Martinez y otros	Idem	172	6 Agosto de 1891	La Vecilla
Val de San Lorenzo	Valdespino	Isidro Martinez y Serafín Nistal	Idem	207	6 de Abril de 1891	Astorga
Priaranza del Bierzo	Villaveja	Manuel Sastre y otros	Idem	478	8 de Abril de 1891	Ponferrada
Candros	Candros	Mariano Garcia Odoñez y otros	Idem	Varios	26 Noviembre 1890	Leon
Val de San Roman	Valdespino	Andrés Nistal y otros	Idem	610	12 de Mayo de 1891	Astorga
El Burgo	Las Grañeras	Antonio Buron Diaz	Idem	109	19 Noviembre 1890	Sahagun
Castrocalbón	San Felix, Felechares y Calzada	Antonio Torrado	Idem	75	12 Noviembre 1890	La Bañeza
Paradaseca	Cela	José Gonzalez y otros	Idem	130	7 Noviembre 1890	Villafraña

Lo que ha dispuesto se publique en este periódico oficial, previniendo á los Alcaldes de los pueblos referidos que si en el término de ocho dias no remiten el papel de reintegro, correspondiente á la multa de 50 pesetas, les exigirá además la responsabilidad que haya lugar.
Leon 3 de Octubre de 1891.—El Gobernador, José Novillo.

Minas.

Por decretos fecha de ayer, he acordado admitir á D. Angel Balbuena y Balbuena, las tres renuncias que me ha presentado de los registros de minas de cobre tituladas *Ernesto, Agustina y Pacifica*, las dos primeras en término de Las Salas, del Ayuntamiento de Saldama, y la última en Argovejo, de Villayandro, declarando en su consecuencia dichos terrenos francos y registrables, salvo otro mejor derecho.

Lo que por medio de este periódico oficial, se hace público á los efectos de la ley y reglamentos de minería vigentes.
Leon 17 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION
DEL DIA 1.º DE AGOSTO DE 1891.

Presidencia del Sr. Rodríguez Vazquez

Abierta la sesion á las once de la mañana con asistencia de los señores Delás, Luengo, Santos Amea, de Miguel Alaiz, Villarino, Gutierrez, Martín Granizo, Lázaro, Oria y Garcia y Garcia, leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó tambien el decreto de convocatoria que comprende los particulares siguientes: Discusion y aprobacion del acta de eleccion de un Diputado provincial por el distrito de Ponferrada, y declaracion de la vacante que existe en el mismo, y en el de Leon.

Enseguida se dió tambien lectura á la Real orden de 15 de Diciembre último que declara la incapacidad para continuar siendo Diputado por el distrito de Ponferrada, de D. Jesus Barrio Tricardo, y la renuncia del cargo de Diputado por el de Leon de D. Fernando Merino, habiéndose acordado pasar los antecedentes á la Comision de Gobierno y Administracion para dictamen.

A la permanente de actas con el mismo objeto, pasó el expediente relativo á la eleccion de D. Francisco Javier Gabriel Gonzalez Campelo, por el distrito de Ponferrada.

No hallándose completa dicha Co-

mision se acordó nombrar como agregado á la misma á los señores Luengo, Martín Granizo y Gutierrez.

Se admitieron las excusas de asistencia y la sesion de los señores Alvarez y Alonso Franco.

Preguntado por el Sr. Presidente si se suspendia la sesion por diez minutos para que las Comisiones emitieran dictamen, así quedo acordado en votacion ordinaria.

Reanudada la sesion transcrrido dicho plazo, se leyó el dictamen de la Comision permanente de actas que propone se apruebe la presentada por D. Francisco Javier Gabriel Gonzalez Campelo, elegido por el distrito de Ponferrada y que se le admita como Diputado provincial; leyéndose tambien el de la Comision de Gobierno y Administracion relativo á las vacantes que existen en el distrito de Leon, por renuncia del Sr. Merino y en el de Ponferrada por incapacidad declarada por Real orden de D. Jesus Barrio Tricardo.

Se propuso enseguida la declaracion de urgencia de dichos dictámenes, diciendo el Sr. Lázaro que no habia dificultad en cuanto á los dos últimos, pero no así con el primero, á cuya urgencia se someteria si la mayoría lo acordaba, sin embargo de que su opinion era que con arreglo á la ley debia quedar veinticuatro horas sobre la mesa.

Contestó la Presidencia que la ley en esa parte se referia á cuando se trataba de elecciones generales y no á las parciales, como en este caso, por lo que no creia de rigor que el dictamen quedara sobre la mesa. En el mismo sentido se expresó el Sr. Oria fundándose en el art. 52 de la ley provincial posterior al 47, el cual creia no era en este caso de perfecta aplicacion. Hecha la pregunta de si se declaraban urgentes los tres dictámenes, así quedo acordado en votacion ordinaria.

Dada nuevamente cuenta del dictamen de la Comision de actas, por el que propone la aprobacion de la presentada por D. Francisco Javier Gabriel Gonzalez Campelo y que se le admita como Diputado provincial por el distrito de Ponferrada, insistió el Sr. Lázaro en que esta clase de dictámenes era de necesidad que estuvieran veinticuatro horas sobre la mesa, por que no solamente

habia de examinar la credencial presentada, sino averiguar si el candidato reúne las demás circunstancias que la ley exige, y si la eleccion revistió todas las condiciones de legalidad. Contestó el Sr. Alaiz, de la Comision, que del expediente no resulta protesta ni reclamacion alguna, y que respecto á si el elegido reúne las condiciones necesarias, basta con que sepa el Sr. Lázaro que es natural de la provincia. circunstancia comprobada con el expediente respectivo de quitas en que jugó suerte el Sr. Gonzalez Campelo, segun práctica ó costumbre en estos casos por la Diputacion.

El Sr. Lázaro dijo que por lo que á él se refiere, debe hacer constar que no obstante ser natural de la provincia y muy conocido en ella, tuvo que presentar en debido tiempo la partida de bautismo, á fin de completar su expediente. Hecha la pregunta de si se aprobaba el dictamen de la Comision de actas, así quedó acordado en votacion ordinaria.

El Sr. Presidente declaró admitido como Diputado provincial por el distrito de Ponferrada á D. Francisco Javier Gabriel Gonzalez Campelo.

Asimismo fué aprobado en votacion ordinaria el dictamen de la Comision de Gobierno proponiendo que se admita la renuncia del cargo de Diputado provincial presentada por D. Fernando Merino Villarino, por haber sido admitido Diputado á Cortes, y que se declare la vacante por el distrito de Leon, poniéndolo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos prevenidos en el artículo 59 de la ley provincial.

Leido el dictamen de dicha Comision, segun el que, vista la Real orden de 15 de Diciembre último, transmitida por el Sr. Gobernador en 15 del mismo mes, por la que se declara á D. Jesus Barrio Tricardo, incapacitado para continuar siendo diputado por el distrito de Ponferrada; Considerando que segun el artículo 59 de la ley provincial, corresponde á la Diputacion la declaracion de vacante en caso de incapacidad, circunstancia esta ya declarada por Real orden, revocatoria de un acuerdo de la Corporacion, propone que toda vez es consecuencia

la declaracion de vacante, se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador con los antecedentes, para que proceda á la eleccion en forma legal.

Abierta discusion sobre este dictamen, y no habiendo ningun señor Diputado que hiciera uso de la palabra, se preguntó si se aprobaba, quedando así resuelto en votacion ordinaria.

Terminados los asuntos que fueron objeto de la convocatoria extraordinaria, el Sr. Presidente levantó la sesion, disponiendo que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador.

Leon 30 de Setiembre de 1891.—
El Secretario, Leopoldo Garcia.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo.

Ignorándose el paradero del mozo José Alba Castaño, alistado por este Ayuntamiento para el recemplazo de 1890, sin que se haya presentado á ninguna de las operaciones del recemplazo, se le cita por el presente, para que con toda urgencia, comparezca ante la Excm. Comision provincial, al objeto de ser oido como prófugo, pues de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Castrocontrigo 16 de Octubre de 1891.—Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Renejo Valdeajez

Anulado por la Administracion de Contribuciones el arriendo de vinos, aguardientes, aceto, jabon duro y blando, carnes frescas y saladas, por lo que respecta los llamados á la exclusiva y al por menor, esta Corporacion acordó celebrar nueva subasta del grupo de dichas especies, bajo las condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, señalando al efecto para dicho acto el Domingo 25 del actual y hora de las once de la mañana en la consistorial de esta villa, y si en esta no hubiese licitadores, se señala la segunda con la rebaja de las dos terceras

partes para el día 3 del próximo mes Noviembre á la misma hora y en el mismo local, no admitiendo posturas que no cubran el cupo de que está señalado á las especies del arriendo.

Remado 17 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Casto Díez.

Alcaldía constitucional de Villamoratiel

Terminado el repartimiento de consumos en este distrito municipal, para el ejercicio de 1891 á 92, se halla expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlo durante su exposición, pues pasado que sea dicho plazo, no serán oídas sus reclamaciones.

Villamoratiel 18 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Julian Alvarez.

Alcaldía constitucional de Sancedo

Terminado el proyecto de repartimiento de consumos del actual ejercicio en este Ayuntamiento, queda expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría municipal, donde pueden examinarlo libremente y formular las reclamaciones que crean convenientes, los contribuyentes que figuran en el mismo, por término de 8 días. Pasados que sean sin verificarlo, no serán atendidas las que se presenten posteriormente.

Sancedo 17 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Domingo Librán.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

Terminado el repartimiento de este Ayuntamiento, de consumos y cereales, para el presente año económico de 1891-92, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de 8 días, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Valderrueda 19 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Ignacio Sanchez.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordon.

En los días 27 y 28 del corriente, y en los mismos días de Noviembre tendrán lugar en esta villa las nuevas ferias de toda clase de ganados, acordadas por la corporación que tengo el honor de presidir y que tan buen resultado dieron en el año anterior por las muchas transacciones que en ellas se hicieron.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento del público.

La Pola de Gordon Octubre 20 de 1891.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Prioro.

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal, para el presente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes por este concepto, que se crean perju-

dicados, puedan hacer las reclamaciones oportunas durante el plazo fijado, pues transcurrido éste, no serán oídas.

Prioro 17 de Octubre 1891.—El Alcalde, Miguel Hompanera.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino.

Se halla terminado y expuesto al público por término de 8 días el repartimiento de consumos, cereales y sal de este Ayuntamiento para el presente año económico de 1891-92, en cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes, pasado el cual, no serán atendidas.

Rabanal del Camino 18 de Octubre de 1891.—El Teniente de Alcalde, Ramon Piñeiro.

Alcaldía constitucional de Almanza.

El día 15 del corriente se recogió por el guarda del campo de esta villa, una vaaca, cuyo dueño se ignora quien pueda ser. El que creyere ser dueño de la referida vaca puede presentarse en esta Alcaldía á recogerla, pagando los gastos ocasionados.

Almanza 18 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Rafael Villanados.

Alcaldía constitucional de Matallana

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 4 del corriente acordó declarar vacante la plaza de Beneficencia de médico municipal creada para la asistencia de 20 familias pobres, con la dotación anual de 125 pesetas pagadas por trimestres del fondo municipal, por haber transcurrido ya con exceso el tiempo de cuatro años de su última provisión, para que dentro del término de quince días á contar desde el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan optar á ella los Médicos que se hallan adornados de los requisitos que la ley establece para su desempeño.

Matallana 12 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Vicente Miranda

Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Habiéndose devuelto por la Administración de Contribuciones de la provincia, el reparto de consumos de este Ayuntamiento, formado para el actual año económico, y formado de nuevo por la Junta reparadora, se halla expuesto por término de 8 días hábiles en la Secretaría de la municipalidad al público, á fin de que sea examinado por los contribuyentes y exponga cada uno lo que crea conveniente, pues pasado dicho término no serán oídas.

San Justo de la Vega 19 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Lucio Abad.

D. Inocencio Tejero Mancebo, Alcalde constitucional de Vega de Valcarlos.

Hago saber: que hallándose terminado el repartimiento de consumos, de este Ayuntamiento, en el corriente año económico de 1891-

92, se expone al público por término de 8 días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular sus reclamaciones, los que se crean perjudicados, advirtiéndoles que el último, se reunirá la junta para resolver las que se presenten.

Vega de Valcarlos Octubre 21 de 1891.—Inocencio Tejero.

Alcaldía constitucional de Riello.

Segun me participa el Presidente de la junta administrativa del pueblo de Salce le ha sido entregada por los pastores del ganado trashumante que embromaron en los puertos pirenaicos de dicho pueblo una yegua de siete cuartas de alzada y dos dedos, pelo rojo, desherrada de las cuatro extremidades, con un lunar blanco en cada costillar que deben ser de rozaduras de aparejo y un marco que representa una S y una cruz en el anca derecha, cuya yegua apareció en los referidos montes, sin que se sepa quien es su dueño y se halla depositada en dicho presidente de la junta administrativa de dicho Salce, para el que se crea con derecho á ella se presente á recogerla pagando los gastos de custodia y mantención.

Riello 14 de Octubre de 1891.—Pedro Díez.

Alcaldía constitucional de Villaturiel.

Terminadas las operaciones de la medición practicada en este municipio por el Agrimensor D. José Maria Arroyo Salcedo, y formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto extraordinario de los gastos ocasionados con este motivo, importante la cantidad de 10.872 pesetas, se anuncia su exposición al público en la Casa Consistorial por el término de 8 días para que los taratentados así vecinos como forasteros, puedan enterarse del número de fanegas con que han de contribuir en el repartimiento formado para cubrir dicho presupuesto y entablar las reclamaciones que consideren procedentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho término no serán admitidas las que se produzcan.

Villaturiel 30 de Setiembre de 1891.—El Alcalde, Isidoro Rodriguez.

Alcaldía constitucional de Sahelices del Rio

Segun me participa Santiago Rodriguez, vecino de esta villa el día 6 del corriente se ausentó de su casa su hijo Florencio, cuyas señas se insertan á continuación. Se aplica á la Guardia civil y demás agentes de la autoridad la busca y detención del mismo y su conducción á esta Alcaldía caso de ser habido.

Señas del Florencio Rodriguez.

Edad 20 años, estatura regular, color bueno, pelo enterejo, nariz larga, vista pautalou blanco rayado, blusa del mismo color, botas blancas, zapatos borceguies, va provisto de cédula personal expedida en 25 de Setiembre último y el pase como recluta en depósito.

Sahelices del Rio 14 de Octubre

de 1891.—El Alcalde, Eugenio Garcia.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

El 11 del corriente desapareció de esta villa una pollina, pelo negro, alzada regular, herrada de las manos, con la cola y crin cortadas; tenía albarda blanca ancha, cabezada y ramal, y era propra de Mateo Alonso, de Grajal de Ribera. Y se hace público rogando á las autoridades se dignen ordenar su busca, y á los particulares que en caso de ser hallada, dispongan la conducción de ella á esta Alcaldía, medida que igualmente se encarece á dichas autoridades.

La Bañeza Octubre 15 de 1891.—El Alcalde accidental, Ramiro Fernandez Ruiz.

JUZGADOS.

D. Alberto Rios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo á Juan Antonio Diaz Rosillo, hijo de Pascual y Javiera, de 27 años, natural de Barcelona, en la provincia de Burgos, soltero, tratante, cuyas señas particulares á continuación se expresan, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico forense sobre la edad probable del mismo, en causa criminal que contra él instruyo por robo de caballerías, apercibido que pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y detención del expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido con las seguridades debidas.

Dada en Leon á 17 de Octubre de 1891.—Alberto Rios.—Por mandado de su señoría, Eduardo de Nava, por Lorenzana.

Señas particulares.

Estatura un metro 680 milímetros, peso 61 kilos, dimension de las manos 20 centímetros, idem de los pies 27 idem, color de los ojos castaño, idem del pelo negro, no tiene cicatrices y el color del rostro moreno cotino; viste chaqueta de astracan negro, chaleco de paño negro á cuadros, pantalón de tela fondo blanco y sombrero negro de lana.

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de Astorga y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Sebastian Aldonza Lopez, de trece años, soltero, lazarillo de ciegos, ojos garzos, pelo castaño, natural de Tabuyo del Monte, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado, á fin de practicar con

él las diligencias acordadas en la causa que se le instruye sobre incumpliendo en el monte de su pueblo, bajo los aprehendimientos de ley. Y se ruega á las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura y caso de ser habido le conduzcan en concepto de detenido á disposicion de este Juzgado; pues así está acordado en providencia de esta fecha.

Atorga 15 de Octubre de 1891.—Tomás Acero.—Por su mandado, José Rodríguez de Minueta.

D. Justiniano F. Campa y Vigil, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Felipe García Morán y Francisco González, vecinos de Felmin, en causa por expencion de billetes falsos del Banco de España, se sacan á subasta los bienes siguientes embargados á los apremiados.

De Felipe García Morán.

1. Un aposento de casa, dedicado á cuadra en el casco del pueblo de Felmin, linda al frente un pasillo y bodega de Gregorio García, espalda con tierra de Felipe Fernández, derecha con una de Rosa García, izquierda con pajar de Juan García y Vicente González, el Felipe Fernández vecino de Tabanedo y los demás de Felmin, tiene citado aposento 7 metros lineales con 5 metros 50 centímetros laterales, cubierto de paja, tasado en 22 pesetas.

2. Un prado en término de Tabanedo, al sitio del Avecedo, hace 34 áreas, linda egido de citado pueblo, M. tierra de Gregorio García y prado de Vicente González, vecinos de Felmin, P. y N. arroyo, tasado en 30 pesetas.

3. Una tierra término de Felmin y sitio de lamargón, hace 20 áreas, linda O. tierra de Manuela González, M. otra de Gabriel González, P. con presa y N. tierra de Manuel Tascon, vecino de Felmin, tasada en 5 pesetas.

4. Otra tierra en el mismo término y sitio del labano, hace 16 áreas 40 centiáreas, linda O. tierra de Manuel Tascon, M. egido, P. otra de Bernardino García y N. otra de Pascual Laiz, todos vecinos de Felmin, tasada en 4 pesetas.

5. Otra tierra en el mismo término y sitio de La Mata, hace 8 áreas, linda O. tierra de Manuela Tascon, M. camino de Valporquero, P. otra de Cosme Laiz y N. otra de Isidora Morán, vecina de Getino, el Cosme de Valporquero y la Manuela de Felmin, tasada en 2 pesetas.

6. Otra tierra en el mismo término y sitio de la Rozada, hace 30 áreas, linda O. tierra de Venancio del Rio, N. y P. otra de Manuel Tascon, N. otra de Bernardino García, todos vecinos de Felmin, tasada en 3 pesetas.

7. Otra tierra en dicho término y sitio de las Vallinas, hace 16 áreas, linda O., M. y N. con egidos y P. tierra de Matías Canseco, vecino de Felmin, tasada en una peseta.

8. Otra tierra en dicho término y sitio de las Vallinas, hace 16 áreas, linda O. con tierra de Bernardo Fernández, P. y N. egidos y M. tierra de Pedro Fernández, todos vecinos de Felmin, tasada en 20 pesetas.

9. Un prado en dicho término y sitio del Rivancon, hace 4 áreas, linda O. con prado de D. Esteban Gutiérrez, M. río-caudal, P. prado de Gabriel González y N. con camino, todos vecinos de Felmin, tasado en 15 pesetas.

10. Una tierra en dicho término y sitio de la Cabadona, hace 24 áreas, linda O., N. y P. egidos, M. tierra de Julian Fierro, vecino de Felmin, tasada en 5 pesetas.

11. Otra tierra en dicho término y sitio del Mormolido, hace 24 áreas, linda O. tierra de Clemente García y Venancio del Rio, M. otra de Julian Fierro, P. otra de Manuel Tascon y N. la presa de los Adilones, todos vecinos de Felmin, tasada en 5 pesetas.

De Francisco González y González.

1. Un prado término de Felmin y sitio de la Redonda, proindiviso con su hermano Salvador González, hace la mitad 8 áreas, linda O., M. y P. con prado de Venancio del Rio y otra de Pedro Fernández, vecino de Felmin, cuya mitad tasada en 12 pesetas.

2. La mitad de una tierra, término de dicho pueblo y sitio de lavano ó sabano, proindiviso con su hermano Salvador González, hace dicha mitad doce áreas, linda Oriente tierra de Manuel González, Mediodía con otra de Pascual Laiz, Poniente otra de herederos de Ramon González y Norte con arroyo, vecinos de Felmin, tasada en cuatro pesetas.

3. La mitad de otra tierra, en dicho término, proindivisa con su hermano Salvador González y sitio de los barreales, hace dicha mitad 12 áreas, linda O. con tierra de Francisco Fierro, vecino de Tabanedo, M. camino de Tabanedo, P. con raura y N. egido de Felmin, tasada en 3 pesetas.

4. Un huerto en dicho término, y sitio de la puente, proindiviso con su hermano Salvador González, hace la mitad de una área, linda O. río caudal, M. acequia, P. noria de la acequia y N. puerto, tasado en 6 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el de instrucción de La Vecilla y pueblo de Felmin, con las advertencias siguientes: que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta, y que de dichas fincas hay informacion posesoria que puede presentarse á la liquidacion ul Impuesto de Derechos Reales.

Dado en La Bañeza á 12 de Octubre de 1891.—Justiniano F. Campa.—De su órden, Tomás de la Poza.

D. Juan Alvarez Criado, Juez municipal del distrito de Quintanilla de Somoza.

Hago saber: que para hacer pago á D. Anselmo Criado Cordero, vecino de este pueblo, de la suma de ciento diez pesetas, que le debe don Manuel Ares Blanco, vecino de Tabuyo del Monte, pago de costas y dietas de apoderado, se venden en pública licitacion los bienes siguientes:

Una huerta, término de Tabuyo,

al sitio llamado camino de Román, regadio, su cabida tres hecinas, linda Oriente finca en eral, de herederos de Doroteo de Lera, Mediodía reguero del pueblo, Poniente y Norte camino del carrizal, tasada en sesenta pesetas.

Otra huerta, en dicho pueblo, á la calle del Callejon, su cabida diez celemines, linda Oriente huerta de Cándida Martínez, Mediodía tierra de D. Francisco y Juan Francisco Martínez, Poniente huerta de Engracia de Lera y Norte con casa del mismo dueño, tasada en setenta y cinco pesetas.

Una casa, en dicho pueblo, en la calle del Callejon, con varias dependencias, cubierta de teja, linda de frente dicha calle, derecha huerta de Engracia de Lera, izquierda huerta de Cándida Martínez y espalda huerta del mismo dueño, tasada en ciento veinticinco pesetas.

La oabasta tendrá lugar el día diecinueve de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la casa del Sr. D. Froilán Fernández, y pueblo de Tabuyo; advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del valor de tasación ante el Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; se careca de títulos, y por lo tanto, el rematante los habilitará á su costa, caso de que no lo estuviesen ya.

Dado Quintanilla de Somoza á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Juan Alvarez.—Por su mandado, Antonio Fausto.

Juzgado municipal de Oseja de Sajambre.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaria de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante en la forma prevenida en el art. 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de proveerla conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento antes citado.

Oseja de Sajambre 13 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, José Diaz Caneja.

Juzgado municipal de Renedo de Valdetuejar.

Por renuncia del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, en su consecuencia se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes á dicha plaza y en el preciso término de 15 días de verificada la insercion, presenten sus solicitudes documentadas, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Renedo de Valdetuejar 15 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, Julian Martínez.

Juzgado municipal de Castrofuerte

Hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pa-

ra que los aspirantes puedan acudir con sus solicitudes dentro del término de 15 días á contar desde la insercion de esta anuncio.

Castrofuerte Octubre 13 de 1891.—El Juez municipal, Fermin Rodríguez.

Juzgado municipal de Laguna de Negrillos

Vacante en propiedad la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, los aspirantes á las mismas presentarán sus solicitudes documentadas dentro del término de 15 días, á contar desde la fecha de la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaria interina de este Juzgado para su provision.

Laguna de Negrillos 19 de Octubre de 1891.—El Juez, José Vivas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comandancia de la Guardia civil de Leon.

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 18 de Noviembre próximo vendiendo á las once de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provision de catres-tablados, que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina del primer Jefe.

Leon 16 de Octubre de 1891.—El primer Jefe, Juan de Valencia Barroso.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros

Hallándose vacante una plaza de Maestro de obras militares en el distrito de Canarias, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884, para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse al examen, podrán enterarse de la fecha para la presentacion de las instancias y demás detalles, en la Gaceta de Madrid del 5 del actual, en donde se ha insertado el anuncio y programa para el expresado examen.

Valladolid 19 Octubre de 1891.—El Comandante Secretario, Manuel Miguel.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del día 17 corriente, desapareció del Campo de Santibañez un caballo, de edad cerrada, de seis cuartas de alzada, pelo rojo, estrellado á los costades, con un bulto en el lomo. La persona que le haya recogido ó sapa su paradero, dará razon á Isidoro García, Ordoño, 3, Leon.

LEON.—1891.

Imprenta de la Diputación provincial.